

A C T A N° 7 2 3

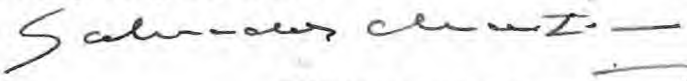
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dos de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Natalio Heredia y Manuel Osvaldo Hernández, hallándose en uso de licencia compensatoria de la FERIA JUDICIAL el señor Ministro / doctor Pedro Adalberto Cabral, para considerar, PRIMERO: Municipalidad de la ciudad de Formosa, remite copia del Decreto n° // 1898/71. Visto el Decreto Municipal de referencia, por el que se prorroga el contrato de locación de servicios del señor Jorge / Humberto Castillo, afectándolo a este Poder Judicial para que atienda las diligencias que interesan a ese Municipio, ACORDARON: tener presente la prórroga del contrato de servicios del señor / Jorge Humberto Castillo efectuado por la Municipalidad de esta ciudad a partir del primero de enero y hasta el treinta de junio del corriente año para que se desempeñe como Oficial de Justicia realizando las diligencias que interesen a dicho organismo.- Dicho funcionario deberá ajustar sus funciones y deberes a lo dispuesto en la Acordada n° 506, punto 1°.- SEGUNDO: Juven- / cio Acosta, Auxiliar 3°, solicita licencia sin goce de sueldo (Nota. n° 239/71-Sec. Adm.). Vista la nota mencionada y lo dis- / puesto en los art°s. 35 y 41 del Decreto n° 869/61, ACORDARON: conceder la licencia solicitada sin goce de haberes, a partir / del día nueve de este mes y hasta el nueve de septiembre del co- / rriente año, comunicándose a Contaduría.- TERCERO: Miguel Cabre- / ra s/licencia sin goce de sueldo (Notas n°s. 218 y 244/71 Sec. / Adm.). Vistas las notas de referencia y atento a que el chofer Miguel Cabrera solicita tres meses de licencia sin goce de haberes, fundándose en el párrafo 2° del art. 35 del Decreto n° 869/61 y no habiendo acreditado razones de fuerza mayor, ni revistien-


//

// do el caracter de tales las invocadas y no justificadas / en la segunda nota, ACORDARON: no hacer lugar a lo peticionado.- CUARTO: Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Clorinda. Benítez Lázaro s/Recurso de Apelación, Expte.nº 3-fº-182-Año- / 1971-Sec.Adm. Atento a que la designación de Auxiliares de // Justicia Ad-hoc por los Jueces de Paz, se hace solamente para cumplir con la diligencia encomendada en cada caso, ACORDARON: desestimar el presente recurso por improcedente.- QUINTO: Encargada del Archivo General de los Tribunales, Escribana Graciela Nieves Larramendi s/pedido (Nota nº 250/71-Sec.Adm.). / Visto que por Acuerdo nº 721, punto 5º, se ordenó la mudanza del Archivo General de estos Tribunales y siendo atendibles / las razones invocadas en la nota de referencia; de conformidad con lo establecido en el art. 16, de la Ley nº 16, ACORDARON: declarar feriado judicial para el Archivo General de estos Tribunales a partir del día de la fecha y hasta el doce / del corriente mes inclusive.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS ROBERTO SORIANO


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ


SALVADOR HERMES MARTINEZ
Presidente


NATALIO HEREDIA